



Created by Unregistered Version

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3076/19

Dolores, 22 de noviembre de 2019.-

REF: "JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA" CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SE CONVOCA A EXAMEN PARA EL SIGUIENTE CARGO:

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A EXAMEN: VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A EXAMEN: LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HS.

FECHA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS: Oportunamente, se establecerá la fecha para la realización de las pruebas escritas, la que se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

FECHA DE LOS EXÁMENES ORALES: La fecha para la toma de examen oral se establecerá una vez finalizado el trámite del examen escrito y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

UNREGISTERED

- Para inscribirse al examen deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- La inscripción al referido examen deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

- Finalizada la inscripción, la nómina de inscriptos se dividirá por orden alfabético en listados que no excedan los ciento veinte (120) postulantes, a los que se les designará una Sala Examinadora y los Académicos que intervendrán, lo que se hará saber a los inscriptos por la página web del Organismo.
Created by Unregistered Version
- La integración de la Sala Examinadora del examen convocado, que oportunamente sea designada, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en el examen que se incluye en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.
- Quien se postule en la presente convocatoria deberá presentar, al momento de inscribirse, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado, fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.
- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previsto por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 -texto según ley 15.058-).
- En atención a lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura, respecto a que los llamados se efectuarán por cargo sin determinación de Departamento Judicial o sede, a los fines de dar cumplimiento de esa manera a lo indicado por la última modificación legislativa, se establece que quienes se hubieran preinscripto para Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: La Matanza: (un cargo), Mercedes: (un cargo condicional -ya efectivizado-) y San Isidro, sede Pilar: (un cargo), deberán rendir estos exámenes escritos para lo cual -en caso de cumplir los requisitos pertinentes- se considerarán inscriptos en el llamado a exámenes que aquí se convoca.
- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version